



REUNIÓN CON LA DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SOBRE JORNADA LABORAL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN.

El pasado martes 27, tuvo lugar una reunión entre la División de Formación y Perfeccionamiento y organizaciones representativas firmantes, donde se nos facilitó un documento sobre la regulación de la jornada laboral en los Centros de Formación: Escuela Nacional de Policía, Centro de Actualización y Especialización y Centro de Altos Estudios Policiales.

En ella expusimos que esta normativa debe ir regulada, tal y como indica la Circular de la Dirección General de la Policía, de 18 de diciembre de 2015, sobre la jornada laboral de los funcionarios de la Policía Nacional, donde se establece que la jornada, horario de los alumnos y el personal docente de los diferentes Centros de Formación debe de realizarse a través de una normativa concreta de cada Centro, en base a la su propia idiosincrasia de cada uno, en cuanto a los cursos que se imparten y su modalidad; lo que conlleva que las necesidades de horario y jornada sean diferentes en unos y otros, con independencia de que puedan coincidir en algunos puntos. Igualmente solicitamos la participación de representantes del personal docentes de los diferentes centros.



El jefe de la División aceptó la petición de las organizaciones sindicales, comprometiéndose a remitirnos un nuevo borrador en el que figure una regulación de la jornada laboral individualizada para cada uno de los Centros docentes.

SUP, CEP y UFP, en unidad de acción, mostramos nuestra predisposición para la elaboración de esta normativa donde, una vez se reciban las propuestas, se realizarán las correspondientes alegaciones con el fin de conseguir la adecuada regulación para cada Centro, garantizando los derechos de los policías que en ellos desempeñan sus funciones.

Madrid a 27 de noviembre del 2018.

SUP, CEP y UFP.